



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 39619/2009.- Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Médicas remite para su dictamen las evaluaciones realizadas por el Comité Evaluador designado para el Área CLÍNICA QUIRÚRGICA que analizó los méritos académicos y la actividad docente del Prof. Andrés Wilfredo VERBERCK, Leg. 21656, el que se llevó a cabo en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ord. H.C.S. N° 6/08 y la Ord. de la respectiva Unidad Académica, habiéndose cumplido con los requisitos sustanciales y formales dispuestos en la citada norma; atento lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fojas 20 bajo el N° 626; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- Declarar la nulidad de la evaluación del Prof. Andrés Wilfredo VERBERCK, Leg. 21.656, en su cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 1 – Hospital Nacional de Clínicas, habiéndose considerando la impugnación presentada por el evaluado, lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 20 bajo el N° 626 cuyos términos se comparten y considerando que el dictamen del Comité Evaluador no ha tenido en cuenta, ni justificado por qué considera no relevante parte de la actividad del docente evaluado.

ARTÍCULO 2° .- Asimismo, remitir las presentes actuaciones a un nuevo Comité Evaluador en cumplimiento de lo establecido por el art. 21 de la Ord. HCS 6/08.

ARTÍCULO 3°- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA
DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.**

gc
a


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicerrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

572